



VIERNES 16 DE JUNIO DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCII - N° 112  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

**MUNICIPALIDAD DE EMBALSE**

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a LEONILDA CAMALES CUIL 23-00501739-4 Y A DORA CAMALES CUIL 27-00501730-6 que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102068011 se ha solicitado autorización para construir por parte del poseedor Sr. Diaz Julio Andres, DNI 30.292.685 con domicilio en Roque Saenz Peña s/n - San Agustin- Calamuchita- Cordoba- CP 5191 y la poseedora Sra. Arce Natalia Vanesa DNI 25.072.390 con domicilio en Cordoba 535- Parque-Alamafuerte- tercero Arriba- Cordoba, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 459438 - \$ 2212,95 - 16/06/2023 - BOE

**MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ**

CONCURSO DE PRECIOS - MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ. PROVINCIA DE CÓRDOBA.- La Municipalidad de Monte Maíz llama a Concurso de Precios para la contratación de una Póliza de Seguros de Automotores, y/o Remolcados y Máquinas Viales de Propiedad Municipal de acuerdo al Pliego de Condiciones. Apertura de sobres el día 30 de junio de 2023 a las 11.30 hs. en el Edificio Municipal, sito en calle Jujuy 1335 de la Localidad de Monte Maíz.- Valor del pliego pesos dos mil quinientos (\$ 2500).-

3 días - N° 460984 - \$ 2377,80 - 16/06/2023 - BOE

**MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN**

**DECRETO N° 0399/2023**

Cosquín, 07 de junio de 2023

VISTO: La nota presentada por los señores FARFAN, Milena Stefania, DNI N° 33411818; GALLARDO, Nadia Soledad, DNI N° 29.603.516; GIMENEZ Leandra Mabel, DNI N° 25.198.777; LUCERO DIGON, Emiliano Gerardo, DNI No 30.722.514; MERLO, Martina Constanza, DNI N° 36285474; OLIVA, Sergio Javier, DNI N° 26.223.161 y REBESAN, Antonella, DNI N° 37.093.846; por la cual elevan su renuncia a los cargos que desempeñan en diferentes áreas del Departamento Ejecutivo de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal estima que no existen obstáculos ni impedimentos para aceptar esa dimisión.

SUMARIO

**MUNICIPALIDAD DE EMBALSE**

Notificación..... Pag. 1

**MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ**

Concurso de Precios..... Pag. 1

**MUNICIPALIDAD DE COSQUÍN**

DECRETO N° 0399/2023..... Pag. 1

DECRETO N° 0401/2023..... Pag. 2

DECRETO N° 0402/2023..... Pag. 2

DECRETO N° 0404/2023..... Pag. 3

DECRETO N° 0403/2023..... Pag. 5

Que asimismo es justo reconocer y agradecer a cada funcionario renunciante el empeño, la idoneidad y la responsabilidad demostrados durante el ejercicio de sus funciones en beneficio de la comunidad.

Que, en atención a lo expuesto, resulta adecuado proceder a su aceptación.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 49, inc. 17) de la Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal.

Por ello, el señor Intendente Municipal,

DECRETA

Artículo 1°.- ACÉPTASE, a partir del día 01/06/2023, la renuncia presentada por la señora FARFAN MILENA STEFANIA, DNI No 33411818, al cargo que desempeña como Coordinadora de Desarrollo Social de esta Municipalidad, por los motivos expuestos.

Artículo 2°.-ACÉPTASE, a partir del día 01/06/2023, la renuncia presentada por la señora GALLARDO, Nadia Soledad, DNI No 29.603.516, al cargo que desempeña como Secretaria de Economía y Finanzas Públicas de este Municipio, por los motivos expuestos.

Artículo 3°.-ACÉPTASE, a partir del día 01/06/2023, la renuncia presentada por la señora GIMENEZ, Leandra Mabel, DNI N° 25.198.777, al cargo que desempeña como Coordinadora Administrativa de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud de esta Municipalidad, a los efectos y por los motivos expuestos.

Artículo 4°.-ACÉPTASE, a partir del día 01/06/2023, la renuncia presentada por el señor LUCERO DIGON, Emiliano Gerardo, DNI N° 30.722.514, al cargo que desempeña como Director de Educación, dependiente de la Secretaría de Innovación, Planificación y Ejecución de esta Municipalidad, a los efectos y por los motivos expuestos.

Artículo 5º.-ACÉPTASE, a partir del día 01/06/2023, la renuncia presentada por a la señora MERLO, Martina Constanza, DNI N° 36285474, al cargo que desempeña como Coordinadora de Turismo, dependiente de la Secretaría de Planificación y Ejecución de esta Municipalidad, a los efectos y por los motivos expuestos.

Artículo 6º.-ACÉPTASE, a partir del día 01/06/2023, la renuncia presentada por el señor OLIVA, Sergio Javier, DNI N° 26.223.161, al cargo que desempeña de Director de Cultura, dependiente de la Secretaría de Innovación, Planificación y Ejecución de esta Municipalidad, a los efectos y por los motivos expuestos.

Artículo 7º.-ACÉPTASE, a partir del día 01/06/2023, la renuncia presentada por la señora REBESAN, Antonella, DNI N° 37.093.846, al cargo que desempeña como Coordinadora de la Oficina de Personal – Recursos Humanos de este Municipio, a los efectos y por los motivos expuestos.

Artículo 8º.-AGRADÉZCANSE a cada uno de los funcionarios renunciando por los importantes servicios entregados en el cumplimiento de las tareas que oportunamente le fueron encomendadas.

Artículo 9º.- REFRENDASE el presente Decreto por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 10.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

DECRETO N° 0399/2023

Fdo: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno

Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal;

1 día - N° 461449 - s/c - 16/06/2023 - BOE

## **DECRETO N° 0401/2023**

Cosquín, 07 de junio de 2023

VISTO:Que se encuentra vacante el cargo de SECRETARIA de ECONOMÍA y FINANZAS PÚBLICAS de este Municipio.

Y CONSIDERANDO: Que por razones operativas resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la administración municipal.

Que la señora GALLARDO, Nadia Soledad, quien actualmente se desempeña como Personal de Planta Permanente de la Municipalidad, revistiendo en la Categoría 24 - Administrativo- en el área de la Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, reúne los antecedentes y los requisitos necesarios para cumplir con tal cometido.

Por todo ello, el Intendente Municipal, en uso de atribuciones conferidas por el Artículo 49 Inciso 17 de la Ley Provincial N° 8102

-Orgánica Municipal-,

D E C R E T A:

Artículo 1º.-DESÍGNASE a partir 01/06/2023 a la agente GALLARDO, Nadia Soledad, DNI N° 29.603.516, como SECRETARIA de ECONOMÍA y FINANZAS PÚBLICAS de este Municipio, con la competencia y funciones previstas en la Ordenanza N° 3674/2017 -Estructura Orgánica Municipal- y sus modificatorias.

Artículo 2º.-OTÓRGASE a la agente GALLARDO, Nadia Soledad, DNI No 29.603.516, licencia sin goce de haberes en los términos del Artículo 58 de la Ordenanza N° 2706/05 y sus modificatorias, con retención de su cargo de Administrativo -Categoría 24- en el que revista dentro del escalafón del Personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, a partir de la fecha y mientras ocupe el cargo para el cual se lo designa en el Artículo 1º de este Decreto.

Artículo 3º.-DÉJASE establecido que finalizado el período de licencia sin goce de haberes estipulado en el Artículo 2º de este instrumento legal, la agente GALLARDO, Nadia Soledad, DNI N° 29.603.516 debe reintegrarse a cumplir funciones en su cargo de revista en el área de la Secretaría de Economía y Finanzas Públicas de esta Municipalidad.

Artículo 4º.-EL gasto que demande la designación a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto será imputada a la Partida 1.1.13.101 Retribuciones- del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 5º.-EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 6º.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y cumplido archívese.

DECRETO N° 0401/2023

Fdo: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno

Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal;

1 día - N° 461458 - s/c - 16/06/2023 - BOE

## **DECRETO N° 0402/2023**

Cosquín, 07 de junio de 2023

VISTO:Que se encuentra vacante el cargo de DIRECTORA de DESARROLLO y PROMOCIÓN SOCIAL, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Ejecución en esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO: Que por razones operativas resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la administración municipal.

Que la señora Farfan, Milena Stefania, quien actualmente se desempeña como Personal de Planta Permanente de la Municipalidad, revistiendo en la Categoría 22 - Administrativo- en el área de la Dirección de Desarrollo y Promoción Social, reúne los antecedentes y los requisitos necesarios para cumplir con tal cometido.

Por todo ello, el Intendente Municipal, en uso de atribuciones conferidas por el Artículo 49 Inciso 17 de la Ley Provincial N° 8102

-Orgánica Municipal-,

DECRETA:

Artículo 1º.-DESÍGNASE a partir del 01/06/2023 a la agente FARFAN, MILENA STEFANIA, DNI N° 33411818, en el cargo de DIRECTORA de DESARROLLO y PROMOCIÓN SOCIAL, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Ejecución en esta Municipalidad, con la competencia y funciones previstas en la Ordenanza N° 3674/2017 y sus modificatorias -Estructura Orgánica Municipal-.

Artículo 2º.-OTÓRGASE a la agente FARFAN, MILENA STEFANIA, DNI No 33411818, licencia sin goce de haberes en los términos del Artículo 58 de la Ordenanza N° 2706/05 y sus modificatorias, con retención de su cargo de Administrativo -Categoría 22- en el que revista dentro del escalafón del Personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, a partir 01/06/2023 y mientras ocupe el cargo para el cual se lo designa en el Artículo 1º de este Decreto.

Artículo 3º.-DÉJASE establecido que finalizado el período de licencia sin goce de haberes estipulado en el Artículo 2º de este instrumento legal, FARFAN, MILENA STEFANIA, DNI N° 33411818, debe reintegrarse a cumplir funciones en su cargo de revista en el área de la Dirección de Desarrollo y Promoción Social de esta Municipalidad.

Artículo 4º.-EL gasto que demande la designación a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto será imputado a la Partida 1.1.13.101 Retribuciones del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 5º.-EL presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

Artículo 6º.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y cumplido archívese.

DECRETO N° 0402/2023

Fdo: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno

Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal;

1 día - N° 461459 - s/c - 16/06/2023 - BOE

## **DECRETO N° 0404/2023**

Cosquín, 07 de junio de 2023

VISTO:La necesidad de reorganización de las estructuras administrativas y el reordenamiento eficaz de los recursos humanos del municipio.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario mejorar la situación laboral de aquellos trabajadores que poseen varios años de prestación de servicios para la comunidad coscoina.

Que dicho personal se viene desempeñando dentro de la administración pública municipal por varios años lo que resulta conveniente en esta instancia proceder a la designación a la planta permanente de esta Administración Pública municipal.

Que un importante número de servidores públicos ha cumplido con su diaria labor por largos periodos de tiempo de manera satisfactoria, demos-

trando en la realización de sus actividades un alto grado de predisposición, colaboración y responsabilidad.

Que para este Departamento Ejecutivo Municipal resulta un compromiso y una obligación moral reconocer el mérito alcanzado por algunos agentes que prestan servicio en la Municipalidad, quienes merecen contar con una estabilidad laboral situación que le genera el derecho de pertenecer a la planta del personal permanente de la Municipalidad de la ciudad de Cosquín

Que asiste a estos agentes una prerrogativa constitucional incuestionable consistente en la conservación del cargo mientras no exista una causa legal que implique la extinción del vínculo laboral. Que este derecho encuentra su reflejo en el derecho a la estabilidad consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y el artículo 23 inciso 13 de la Constitución de Córdoba.

Que la designación de personal en planta permanente no implica un incremento en el costo salarial calculado para el ejercicio vigente ya que se hicieron en tiempo y forma las previsiones presupuestarias necesarias para llevar adelante este proceso.

Que debe considerarse además que la prestación de servicios por parte de la municipalidad fundamentalmente lo que hace al crecimiento demográfico y el incremento notable que se ha producido en los últimos años de la prestación de los servicios, por haberse ampliado la cantidad de zonas que anteriormente eran consideradas semi rurales y que hoy son barrios que no se ha procedido un incremento proporcional de la planta de personal estable, sino que por el contrario que la misma ha disminuido. Produciéndose aproximadamente 60 vacantes más al 31 de diciembre del año 2022, por bajas de agentes en condiciones de acogerse al beneficio por jubilación y quienes optaron por el régimen de jubilación anticipada.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la ordenanza 2706/05 y sus modificatorias -Estatuto del personal de la administración pública municipal- toda designación de personal en el ámbito de la municipalidad de la ciudad de Cosquín, debe ser efectuada mediante el dictado de acto administrativo expreso emanado de autoridad competente

Que la designación de los agentes nominados tendrá carácter provisional en los términos del artículo 18 de la ordenanza citada precedentemente.

Que la dignidad que adquieren a través de este acto administrativo les permitirá a ellos y a sus familias sentirse incluidas plenamente con la posibilidad de planificar, organizar la educación de sus hijos y su propio futuro como familia.

Que a tal fin corresponde también facultar a la Secretaria de Economía y Finanzas Publicas a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento de dichas medidas.

Por todo ello, el señor Intendente Municipal, en uso de atribuciones conferidas por el Artículo 49 Inciso 17 de la Ley Provincial N° 8102

-Orgánica Municipal-,

DECRETA

Artículo 1º.-DESÍGNASE en la planta permanente de la Administración Pública Municipal a partir del día 01 de junio del año dos mil veintitrés en el cargo PROFESIONAL -20-, cuya erogación será imputada a la partida presupuestaria 1.1.11.101. Retribuciones del Presupuesto de Gastos Vigente a la persona que se menciona a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. CLASE

NOGUES, Alberto Javier 27.468.591 1979

Artículo 2º.-DESÍGNASE en la planta permanente de la Administración Pública Municipal a partir del día 01 de junio del año dos mil veintitrés en el cargo ADMINISTRATIVO -12-, cuya erogación será imputada a la partida presupuestaria 1.1.11.101. Retribuciones del Presupuesto de Gastos Vigente a la persona que se menciona a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. CLASE

VILAS, Verónica Laura 30.721.007 1984

Artículo 3º.-DESÍGNASE en la planta permanente de la Administración Pública Municipal a partir del día 01 de junio del año dos mil veintitrés en el cargo MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES -11-, cuya erogación será imputada a la partida presupuestaria 1.1.11.101. Retribuciones del Presupuesto de Gastos Vigente a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. CLASE

DIAZ, Sergio Abel 28.829.741 1981

MONZÓN MOLINA, Matías Emmanuel 32.913.166 1987

OBREDOR, Damián Abel 30.721.172 1984

Artículo 4º.-DESÍGNASE en la planta permanente de la Administración Pública Municipal a partir del día 01 de junio del año dos mil veintitrés en el cargo MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES -10-, cuya erogación será imputada a la partida presupuestaria 1.1.11.101. Retribuciones del Presupuesto de Gastos Vigente a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. CLASE

CEAGLIO, Ariel 17.781.886 1966

LESCANO, Emiliano Ariel 27.468.662 1979

JUAREZ, Franco Gabriel Santiago 34.103.879 1989

Artículo 5º.-DESÍGNASE en la planta permanente de la Administración Pública Municipal a partir del día 01 de junio del año dos mil veintitrés en el cargo MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES -9-, cuya erogación será imputada a la partida presupuestaria 1.1.11.101. Retribuciones del Presupuesto de Gastos Vigente a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. CLASE

BAIGORRIA, Raúl Eduardo 30.240.961 1983

BUSTOS, Ángel Alejandro 21.410.706 1969

CASTRO, Adrián Mauricio 29.843.593 1983

CEBALLOS, Rubén Omar 24.211.423 1968

FERREIRA, Hugo Cesar 17.284.166 1961

GOMEZ, Cristian Daniel 35.473.682 1991

RODRIGUEZ, Lisandro Américo 24.211.504 1973

SUAREZ, Cristian Gabriel 29.887.271 1983

Artículo 6º.-DESÍGNASE en la planta permanente de la Administración Pública Municipal a partir del día 01 de junio del año dos mil veintitrés en el cargo MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES -7-, cuya erogación será imputada a la partida presupuestaria 1.1.11.101. Retribuciones del Presupuesto de Gastos Vigente a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. CLASE

AIMARETTI, Walter Gabriel 37.631.497 1994

CLEMENTE, Paulo Omar 41.411.009 1998

Artículo 7º.-DESÍGNASE en la planta permanente de la Administración Pública Municipal a partir del día 01 de junio del año dos mil veintitrés en el cargo MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES -6-, cuya erogación será imputada a la partida presupuestaria 1.1.11.101. Retribuciones del Presupuesto de Gastos Vigente a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. CLASE

GUTIERREZ, Martín Juan Eliseo 30.017.136 1983

MARTINEZ, Heber Natanael 38.504.128 1994

MURUA ALLENDE, Walter Oscar 35.493.893 1991

NUÑEZ, Pablo Ariel 36.988.637 1993

RIVAROLA, Facundo Ariel 25.892.455 1977

Artículo 8º.-DESÍGNASE en la planta permanente de la Administración Pública Municipal a partir del día 01 de junio del año dos mil veintitrés en el cargo MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES -3-, cuya erogación será imputada a la partida presupuestaria 1.1.11.101. Retribuciones del Presupuesto de Gastos Vigente a las personas que se mencionan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. CLASE

GARCIA, Claudio Gabriel 22.123.185 1971

Artículo 9º.-ESTABLÉCESE que las designaciones del personal nominado en los Artículos anteriores, tienen el carácter de provisional en los términos del Artículo 18 de la Ordenanza Ley No 2706/05 y sus modificatorias -Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal-.

Artículo 10.-FACÚLTASE a la Secretaría de Economía y Finanzas Públicas a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Artículo 11.-EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 12.-DÉSE intervención a la Dirección de Personal de la Secretaría de Gobierno para que efectúe las comunicaciones del Presente a los organismos que correspondan.

Artículo 13.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y cumplido archívese.

DECRETO N° 0404/2023

Fdo: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno

Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal;

1 día - N° 461508 - s/c - 16/06/2023 - BOE

## DECRETO N° 0403/2023

Cosquín, 07 de junio de 2023

VISTO:Que se encuentra vacante el cargo de DIRECTOR de EDUCACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA de INNOVACIÓN, PLANIFICACIÓN y EJECUCIÓN de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO: Que por razones operativas resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la administración municipal.

Que al agente LUCERO DIGON EMILIANO GERARDO, DNI N° 30.722.514, quien actualmente se desempeña como Personal de Planta Permanente de la Municipalidad, revistiendo en la Categoría 22 - Administrativo-, reúne los antecedentes y los requisitos necesarios para cumplir con tal cometido.

Por todo ello, el Intendente Municipal, en uso de atribuciones conferidas por el Artículo 49 Inciso 17 de la Ley Provincial N° 8102

-Orgánica Municipal-,

D E C R E T A:

Artículo 1º.-DESÍGNASE a partir del 01/06/2023 al agente LUCERO DIGON EMILIANO GERARDO, DNI N° 30.722.514, en el cargo de DIRECTOR de EDUCACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA de INNOVACIÓN, PLANIFICACIÓN y EJECUCIÓN de esta Municipalidad, con las todas las facultades competencias y funciones previstas en la Ordenanza N° 3674/2017-Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, su modificatoria y complementaria Ordenanza N° 3874/2021.

Artículo 2º.-OTÓRGASE al agente LUCERO DIGON EMILIANO GERARDO, DNI N° 30.722.514, licencia sin goce de haberes en los términos del Artículo 58 de la Ordenanza N° 2706/05 y sus modificatorias, con retención de su cargo de Administrativo -Categoría 22- en el que revista dentro del escalafón del Personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, a partir 01/06/2023 y mientras ocupe el cargo para el cual se lo designa en el Artículo 1º de este Decreto.

Artículo 3º.-DÉJASE establecido que finalizado el período de licencia sin goce de haberes estipulado en el Artículo 2º de este instrumento legal, el agente LUCERO DIGON EMILIANO GERARDO, DNI N° 30.722.514, debe reintegrarse a cumplir funciones en su cargo de revista en el área de la Secretaría de Innovación, Planificación y Ejecución de esta Municipalidad.

Artículo 4º.-EL gasto que demande la designación a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto será imputado a la Partida 1.1.13.101 Retribuciones del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 5º.-EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Artículo 6º.-PROTOCOLÍCESE, comuníquese y cumplido archívese.

DECRETO N° 0403/2023

Fdo: Lic. Natalia Andrea Espin, Secretaria de Gobierno

Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal;

1 día - N° 461494 - s/c - 16/06/2023 - BOE